

0.444
101-8

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro

NÚMERO 2007

Para la mina de hierro nombrada
"Maria"



Del término de Gunita (Bastan)

Interesado

D. Ezequiel Neco

Vecindad

Cayetano Prieto

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias 9.

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de orden - Dos mil siete

Excmo. Sr. Gobernador

El que suscribe casado mayor de edad y vecino del pueblo de Oyarzun provincia de Guipúzcoa según acredita con su cédula personal expedida por la Alcaldía de Oyarzun a V.P. expone.

Que solicita el registro de su nueva pertenencias de la misma denominada "Maria" de mineral de hierro sita en el parage llamado de Arbur i Tbur término jurisdiccional de Jaurita-Ciga municipio del valle del Baztan haciendo la designación en la forma siguiente:

Se formará como punto de partida el ángulo N.O. de Larraldeko-Borda y en el mismo se colocará la primera estaca de esta y en dirección S.E. por

diran cien varas y se colocará
la segunda estaca; de ésta y en
dirección P.O. se medirán doscientos
varas y se colocará la tercera
estaca; de ésta y en dirección N.O. se
medirán cuatrocientos varas
y se colocará la cuarta estaca;
de ésta y en dirección N.E. se me-
dirán cien varas y se colocará
la quinta estaca; de ésta y en
dirección N.O. se medirán cien
varas y se colocará la sexta
estaca; de ésta y en dirección N.E. se
medirán cien varas y se colo-
cará la séptima estaca; de ésta
y en dirección P.E. ó sea á la pri-
mera se medirán cuatrocientos
varas, quedando así cerrado
el perímetro de nueve partes
menores que se solicitan.

Suplico a V.P. se digna admitir esta
solicitud y ordenar su transi-
tacion para que en su día se
lo entregue al que suscribe el
título y su plano correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años

Oguzen 21 Marzo 1908

Caribis Noain

Excmo. Su Gobernador de la Provincia
de Navarra. —

Deligencia Se cuenta en este Gobierno y Sección de Fomento a las
nueve horas y diez minutos del día de hoy, a una
prima extra de pago de ciento cuarenta y dos
peritos empuenta centimos que con las siete y
empuenta centimos que entrego en metálico el
intercambio del empu por ciento componen el
importe total del depósito que previene el
vigente Reglamento

Templona de Mena de mis movimientos ocho

El oficial de la Sección
Fablo Salvador

Yn 8

Señor Gobernador
El Secretario que suscribe cumpliendo con la obli-
gacion que le impone el artículo 20 del vigente
Reglamento de minas, tiene el honor de proponer
a V. S. se admita salvo mejor derecho con cédula
definitiva y sin perjuicio de tener la solicitud
de registro que entienda por haber llenado el fu-
turario hasta ahora los requisitos legales.

Pamplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochos



El Secretario

Ricardo Barrio

Procediendo se admite esta solicitud de registro salvo mejor de-
cho con cédula definitiva y sin perjuicio de tener
por haber presentado el interesado carta de pago
de ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos
emotus en el libro correspondiente, publicarse
en el Boletín Oficial de la provincia, insertar
un edicto en el Alkalde del valle Berastin, colocan-
do otro en la cartilla de edictos de este Gobier-
no civil para que ambos estén expuestos al pú-
blico por espacio de treinta dias que previene
el artículo 20 del vigente Reglamento.

Pamplona veinticuatro Mayo de mil novecientos ochos

El Gobernador



[Signature]

Deligencia Con esta fecha se inserta edicto en Alkalde del valle Ber-
astin para su exposicion al publico y a la imprenta provincial
para su insercion en el Boletín Oficial

Pamplona veintidós Mayo de mil novecientos ochos

El oficial de la Sección

Pablo Salvador

La Alameda del valle
Denton

No 096

28 Marzo 908

Permiso es q. los adjuvantes edictos
de las ruinas que al margen
se espusieron antes en terminos pmi
diferenciales de Oronoz e Inuiton
compramos en su estatuto muni
cipal, para que los asponga
al publico por espacio de treinta
dias y una vez transcurrido
dicho plazo en los elevados
deligimados al don de
haberlo en unguado.

Dis. de
Geo

Sancti Spiritus (No 006) (Marzo No 908)

Nº 2004

a.

Don Ricardo Bartrana y Pío, Secretario del Go-
bierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Donato Naranjo
vecino de Cayanum Impunosa se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y diez minutos del día veintinueve de Marzo
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de minera
pertenenencias de la mina nombrada "El Horno" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Arbur e Ybur que linda
al

término jurisdiccional de Leizor distrito municipal de el valle Baston
terreno perteneciente haciendo
la designación en la forma siguiente: se tornará como punto de parti-
da el ángulo N.O. de la finca de don D. D. Pardo y en el
 mismo se colocará la 1ª entera; de esta en di-
rección S.E. se mediarán 100 metros y se colocará
la 2ª; de esta al S.O. 200 metros la 3ª; de esta al
N.O. 200 metros la 4ª; de esta al N.E. 100 me-
tros la 5ª; de esta al N.O. 100 metros la 6ª; de
esta al N.E. 100 metros la 7ª; de esta al S.E.
o sea en la 1ª entera se mediarán 200 metros,
quedando así cerrado el perímetro de la mi-
na pertenencias setenta y dos

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho

Ricardo Bartrana



Don Pedro Garasiochea Echauri, 1^{er}
Yeremito Alcalde del Ayuntamiento del
Valle de Baztan. en funciones de Alcalde

Certifico: Que el Libro del
dorso ha permanecido expuesto
al publico durante treinta dias
en los sitios de costumbre

y para que conste
firmo la presente certificacion
en Elizondo a veintinueve de
abril de mil novecientos ocho.



Pedro Garasiochea

Nº 2007
Don Ricardo Fontana y Rio, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Eusebio Noem
vecino de Lizarri se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y diez minutos del día veinticuatro de Marzo
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de nueve
pertenencias de la mina nombrada "Materia" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Arber i Yben que linda
al

término jurisdiccional de Ercueta distrito municipal de valle Bastan
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida
el ángulo N.O. de Larnaldiko-Borda y en el mis-
mo se colocará la 1ª etapa; de esta en direccion
S.E. se medirán 100 metros y se colocará la 2ª; de
esta al S.O. 200 metros la 3ª de esta al N.O. 400
metros la 4ª; de esta al N.E. 100 metros la 5ª de
esta al N.O. 100 metros la 6ª de esta al N.E. 100
metros la 7ª; de esta al S.E. o sea en la 1ª etapa
se medirán 100 metros, quedando en conado
el permiso de las nueve pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho



Ricardo Fontana y Rio

Li-5

1
Ligencia El presente edicto ha estado expuesto en
publico en la tribuna de criminos de este
Gobierno civil por espacio de treinta dias
sin haberse presentado ninguna reclamacion
San Sebastian nueve Mayo de mil novecientos ocho



El Secretario
Ricardo Bartraus

Quinto Transcurrido el periodo de publicidad
remite este expediente a la Jefatura de
minas para su demarcacion.

San Sebastian nueve Mayo de mil novecientos ocho

El Gobernador



Ortega

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 14 de Mayo de 1908.

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

Di

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA, Y NAVARRA)

Ingénieria

Annunciada la demarcacion para el
periodo comprendido del 18 al 25 del
actual, para este expediente para su
despacho al Ingeniero D. Fernando de
Hormaceche. San Sebastian 1.º de Junio 1908.



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

Otra

En cumplimiento del artículo 33 del vigente
Reglamento, se hace constar, que el
anuncio de la demarcacion se halla co-
inserto en el Boletín Oficial del 1.º del
actual y cuya edicion ha sido ago-
tado, segun comunicacion del S. Gober-
nador Civil de Navarra fecha de ayer.

San Sebastian 13 Junio 1908.



El Ingeniero Jefe
Javier Peña

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2007
de la mina de *hierro* titulada

María
del término de *Lurista (Pastor)*
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de *minas*

perteneencias de que
consta dicha *mina* cuya
operación la practiqué el *20 de*
Junio último

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 9 de *Junio*
de 1908

El Ingeniero
Fernando de Hornaceche

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada María cuyo expediente tiene el
numero dos mil siete.

A veinte de junio de mil novecientos ocho
yo el Ingeniero
D. Fernando Hornaache acompañado
del auxiliar facultativo D. Canario Infante

me constituí en el parage denominado Rebua
del término municipal de Sanita (Bastan) con objeto de practicar la
demarcación de minas pertenencias solicitadas
para la mina María.

Concurrieron al acto los testigos.

D. Felipe Echeverria
D. Facilio Echeverria vecino de Bastan (Mugaire)
y el registrador (no asistió)

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el ángulo Noroeste
de del caserio Larraldecho Borda y se señaló
por medio de una vimal de 83 ochenta y
tres metros de longitud con rumbo de Este veintiseis
y nueve grados Norte (brújula setenta y siete y
medios grados) dirigida al ángulo Norte del case-
rio Lobenecho Borda. Desde el citado punto de
partida etapa primera de la demarcación
se midieron ocho metros al Sudeste (brújula
ciento cincuenta y uno y medio grados) y se
puso la segunda etapa; desde esta se midieron

doscientos metros en direccion Sudoriente (brújula
(doscientos cuarenta y uno y medio grados) y
se puso la tercera estaca; desde esta se midie-
ron cuatrocientos metros al Noroeste (brújula
trescientos treinta y uno y medio grados)
y se colocó la cuarta estaca; desde esta se midie-
ron cien metros al Suroeste (brújula
sesenta y uno y medio grados) y se colocó la
quinta estaca; desde esta se midieron cien
metros al Noroeste (brújula trescientos treinta
y uno y medio grados) y se puso la sexta
estaca; desde esta se midieron cien metros
al Suroeste (brújula sesenta y uno y medio
grados) y se fijó la séptima y por último
con cuatrocientos metros medidos de esta
en direccion Sudoriente (brújula ciento cuarenta
y uno y medio grados se llegó al punto
de partida quedando así demarcadas
con arreglo a la designacion las nueve
permutaciones solicitadas.

Las estacas segunda y tercera
están en Gettaal, las cuatro enes y seis
en Otterism y la séptima en Ene.

da esta mina por Norte Este Sur y Oeste con seme-
no franco; tiene por mina por el Norte
la mina Blanca n.º 1347

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de diez y seis grados y seis
minutos al Oeste

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Fernando de Normasche



Jefe Expediente

Lucio Echeverría

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 16 de Julio de 1908

El Ingeniero Jefe



Quien Firma



Referencia entre las minas Arat n.º 1 (n.º 2004) Blanca n.º 1347 y Maria n.º 2007

Escala 1:10.000

Arat n.º 1 (n.º 2004) P. Mayoricosborda. Ang.º 0

P. Blanca (n.º 1347) Corronsorocoborda ang.º N.O.

17 Cas.º Iarraldecoborda ang.º N.O.
P. Maria (n.º 2007)

Nota. La perpendicular a la meridiana se considera a 1200 metros al Sur del punto P.

Nº 13º

El Ingeniero Jefe
Jaime Ferna

San Sebastian 8 Julio 1908

El Ingeniero

Fernando de Hornaech



Término de *Amara*

Día 17 de Junio de 1908

Referencia entre las minas *Arat n.º 1* (n.º 2004) y *Blanca n.º 1347*
y *Maria n.º 2007*

Visuales.	Distancia horizontal	Rumbo <i>Centesimal</i>	COORDENADAS			
			PARCIALES		TOTALES	
			Longitud	Latitud	Longitud	Latitud
P. 1	16'00	132'00	+ 14'00	- 7'70	14'00	1192'30
1. 2	85'00	168'00	+ 31'30	- 56'90	45'90	1135'40
2. 3	78'00	165'40	+ 40'90	- 66'90	86'80	1068'50
3. 4	67'00	179'00	+ 21'70	- 63'40	108'50	1005'10
4. 5	65'50	160'20	+ 38'20	- 53'20	146'70	951'90
5. 6	99'00	128'80	+ 88'20	- 44'70	234'90	907'20
6. 7	115'10	144'00	+ 88'55	- 73'30	323'45	833'90
7. 8	20'50	9'80	+ 3'40	+ 20'20	326'69	813'70
8. 9	69'00	168'00	+ 33'20	- 60'40	359'89	793'70
9. 10	81'00	153'00	+ 54'50	- 59'90	414'39	733'80
10. 11	121'00	158'20	+ 73'80	- 95'50	588'19	638'30
10. 12	206'00	143'90	+ 158'70	- 131'00	573'09	602'80
12. 13	68'00	155'50	+ 43'70	- 52'00	616'79	550'80
13. 14	94'00	265'40	+ 80'50	- 42'60	536'29	502'20
13. 15	74'00	231'60	- 35'20	- 65'10	581'59	485'70
15. 16	87'30	205'00	- 6'85	- 86'70	574'74	399'00
16. 17	22'20	236'00	- 11'90	- 18'70	562'84	380'24
17. 18	67'00	102'00	+ 66'80	- 2'10	629'64	378'14

P. punto de partida de la mina *Arat n.º 1* (min.º 2004)

7 = referencia de la estaca P. de la mina *Blanca* (n.º 1347)

P. punto de partida de la mina *Maria* n.º 2007

V. B.º

Ingeniero Jefe

Genaro

San Sebastian 8 Julio 1908

El Ingeniero

Fernando de Hornacete



PLANO de demarcación de la mina

Maria en término de

Yurita Bastan provincia de

Navarra

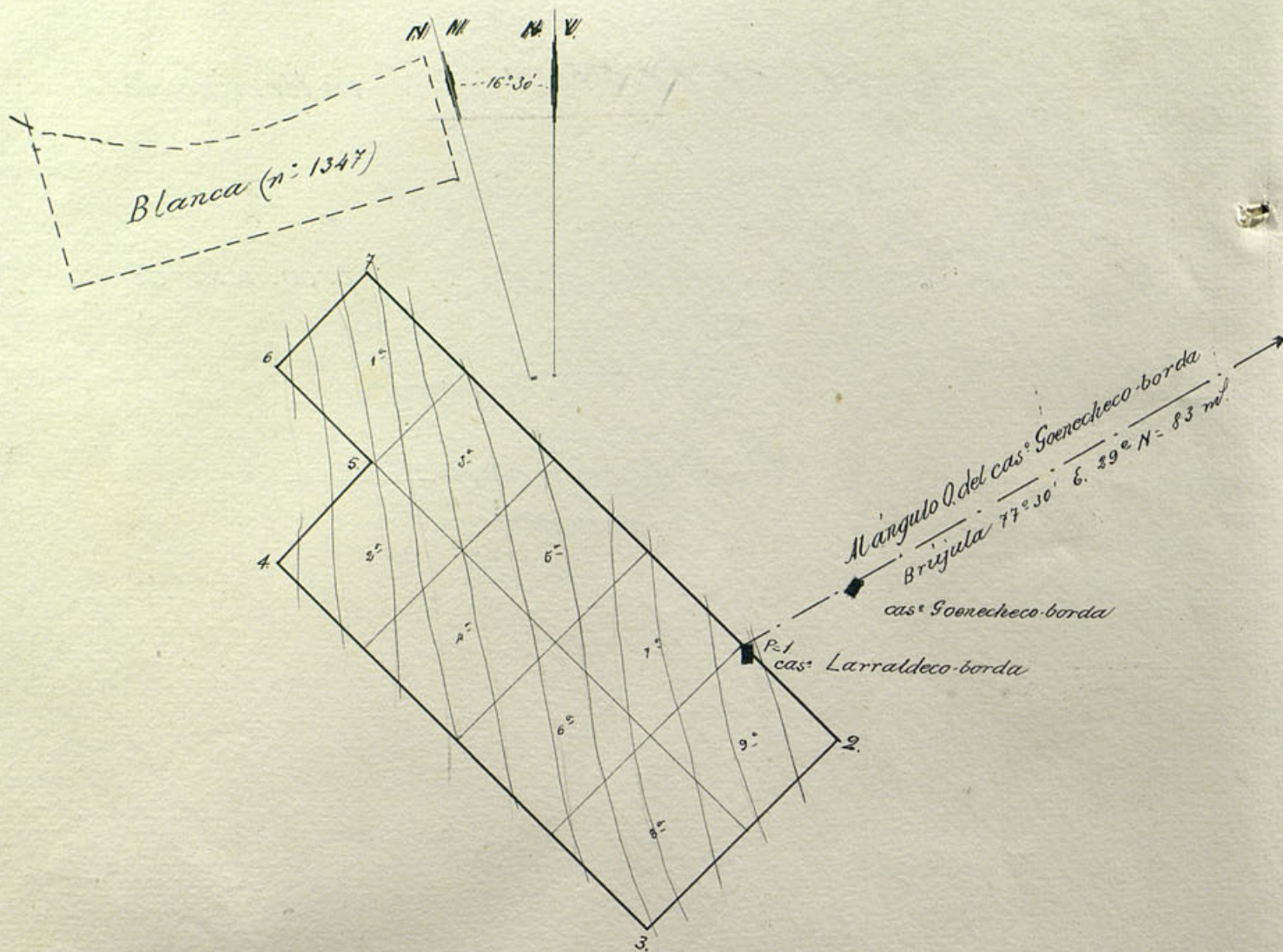
Número de su expediente *2007*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

PLANO de demarcación de la mina de hierro
(número 2007) sita en el parage nombrado Arbur

titulada Mario
término de Purita (Bastida)



Escala de 1: 5.000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Fernando de Marmesche

EXPLICACIÓN

P punto de partida

angº NO del casº Larraldeco-borda

1 2 5 estacas.

1.ª 2.ª 5.ª pertenencias.

San Sebastián 8 de Julio de 1908

El Auxiliar Facultativo,

Carrión Luján

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

José Peña



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE Navarra

EXPLICACIÓN del plano de muere pertenencias para la mina de hierro
 nombrada Maria cuyo expediente tiene el núm. 2007 sita en Arbus
 término municipal de Tuñiza (Basta) demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 9 Mayo 1908
 por el ingeniero que suscribe el 20 de Junio de 1908

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Mediano		Distancia horizontal en metros
	Brújula	Verdadero	
	Grados	Rumbo	
P punto de partida: al ang.º 0 del cas.º Gonedu co borda			
	77 1/2	829°	83' 00

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	Meridiano		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Brújula Grados	Verdadero Rumbos				
P-1						
1-2	151 1/2	S. E.	100	90.000	Setaal	
2-3	241 1/2	S. O.	200		Id.	
3-4	331 1/2	N. O.	400		Osternin	
4-5	61 1/2	N. E.	100		Id.	
5-6	331 1/2	N. O.	100		Id.	
6-7	61 1/2	N. E.	100		Barne	
7-P	151 1/2	S. E.	400			
San Sebastian 9 de Julio 1908						
Fernando de Hormazabal						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $16^{\circ}30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.^o de Junio de 1908

El punto de partida es el ang.^o O. del cas.^o Larraaldeco-borda
Linda esta mina por Norte, Este, Sur y Oeste con
terreno franco; tiene próxima por el Norte la mina
Blanca n.^o 1347

Norman



CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 200/ de la
mina de Luine
titulada Maria
del término de Arriate (Bastan)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha
que ha practicado el Ingeniero
D. Fernando Lemacche

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 10 de Julio
de 1908

El Ingeniero Jefe.

Sr. Gobernador Civil de

Nava

Pro

Dr. Delgado jefe de Hacienda
Templaria

nº 902

28 Julio 1908

Señor W. dar los oídos oportu-
nos para que le sea devuelta a
D. Manuel Montaner habilitado
de la Jefatura de unidas, la cantidad
de 1250 pesetas es que encun-
de el depósito que en 24 de Mayo
último constituyó en la caja de ca-
sionaria en disposición de una
autoridad para gastos de de-
mercación de la unida de mi-
no titulada Montaner (nº 2007) y
cuyo resguardo señalado con los
nº 19 de entrada y 26 de regis-
tro es en el punto, rogándole me
acuse el oportuno recibo para
unido en su cargo.

Dirija
Cfr

~~redimida~~ Se expone la demarcación verificada por
el Ingeniero Don Fernando de Homanda de la
mina de hierro denominada "Maná" (no 2007)
Notifiquen al interesado para que en el
termino de diez dias presente en papel de
pagos al Estado la cantidad de noventa
pesos mas un sello movil en remiteguo de
los nueve portenencias demarcados y timbre
del Estado de propiedad

Campesina ventidós Julio de mil novecientos ocho.

El Gobernador



Ortega

Diligencia Con esta fecha presento el apoderado del
registrador, el papel de pagos al Estado que se
expone en la anterior providencia.

Campesina siete de Agosto de mil novecientos ocho.

El Oficial de la Sección

Pablo Salcedo

ereto con arreglo a lo dispuesto en el artículo
11 del vigente Reglamento para el regimiento
de la minoría; se otorga la concesión de mis
se preterencias de mineral de hierro por
ra la mina denominada "María" (nº 907)
sitá en términos de Fuenta Porton en D.
Coribio Noam vecino de Gyrenum Gri-
puroa, Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta
días sin oposición expidan el título de pro-
piedad dando cuenta al Sr. Delegado
especial de Hacienda
Templona once Agosto de mil novecientos ochocientos

El Gobernador int.

A. Porton



Ex. Delegado Especial de Hacienda

Guatemala

n.º 1180

22. Septiembre 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por
este Gobierno civil la concesión de la
mina titulada "María" (n.º 2007)
de nueve pertenencias de mineral de hierro
situa en terminos de Trunista de la propie-
dad de D. Toribio Naim vecino de
Ogarzun (Guipuzcoa) siendo su re-
presentante D. José Martínez Gola
por haberse hecho firme el decreto
de la referida mina.

Lo que participo a V. S. para su
conocimiento y fines consiguientes

Dios etc

Hecho

D. Santos Ortega y Frias Gobernador civil
de provincia de Navarra

Por cuanto á D. Foribio Noain
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro nombrada
"Maria" cuyo expediente tiene el núm. 2007 en término de Irujoita
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
nueve pertenencias que componen 9000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fernando de
Hormachea fechado en San Sebastián tres de Julio
de mil novecientos ochenta con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometién-
dose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con
autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera
donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los tra-
bajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á D. Geribio Novau la propiedad de la mina de hierro titulada "María" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á veintidos de Septiembre de mil novecientos veinty



[Signature]

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegros para el expediente de la mina de
hierro de nueva pertenencia titulada
"Hana" sita en término de Gernika (Pentana) de
D. Emilio Necoa vecino de Oyazun (Guipúzcoa)
Sumplena ocho legats de mil novecientos ochos
El Gobernador int^o

A.O. 277.183*



A. B. [signature]

PROVINCIAS



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 22 vuelto del libro correspondiente.



El Secretario, *a. de*

Juan Lago
3

Diligencia Con esta fecha se hace entrega
al apoderado del concesionario del
Futuro Plano y papel correspon-
diente a la mina de Hierro titula-
da "María" (m. 2vo 4).

Tampelona 7 de Abril 1908

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Recibí

José Martínez Salas